

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, en los términos del artículo 68º inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

-----D E C R E T A-----

ARTICULO 1º: CONVOCASE, al Honorable Concejo Deliberante a ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, para el día 20 de diciembre del 2011 a las 12:00 horas, a los fines de dar tratamiento al siguiente temario:

- Expte. N° 423/S.E./2011 Ordenanza Impositiva 2012.
- Expte. N° 422/S.E./2011 Ordenanza Fiscal 2012.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a los señores Concejales, Mayores Contribuyentes Regístrate y Archívese.-----

DECRETO N° 024

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de diciembre del año 2011.-